



Ayuntamiento de OTURA

A LA ATENCIÓN DEL EXCMO. SR. ALCALDE

José Puertas Laguna, mayor de edad, industrial, titular del DNI nº 23.718.947-L, con domicilio en calle José Boscán nº 2-3º de Granada, ante esa Alcaldía comparece y como mejor proceda en derecho **DICE**:

Que a la vista de que ese Ayuntamiento hasta el día de la fecha no ha procedido a devolver al compareciente los 6.000 euros que prestó a dicha Corporación en fecha 3 de Agosto de 2.007, pese al compromiso adquirido personalmente por el Excelentísimo Sr. Alcalde de realizar esta devolución en el plazo de tres años y pese a los reiterados escritos presentados al Registro solicitando dicha devolución, entre los que citamos los de fecha 27 de Mayo, 30 de Julio y 3 de Agosto de 2.010, es por lo que, según lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **interpone RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL, con base en la no devolución en la fecha pactada, por parte de esa Corporación, del préstamo de 6.000 euros constituido en el documento de 3 de Agosto de 2.007 cuya copia acompaña como documento nº UNO.**

En su virtud, **SOLICITA**:

Que, a los efectos previstos en la Ley, se tenga por interpuesta esta reclamación previa a la vía judicial por la no devolución del indicado préstamo en la fecha pactada.

En Otura a treinta y uno de Agosto de dos mil diez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Puertas Laguna'. The signature is stylized with large loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo.: José Puertas Laguna